



## **BANCO DE LA REPÚBLICA INYECTA LIQUIDEZ PERMANENTE A LA ECONOMÍA MEDIANTE LA REDUCCIÓN DEL ENCAJE Y REFUERZA SU INTERVENCIÓN EN EL MERCADO DE DEUDA PÚBLICA**

En sesión extraordinaria el día de hoy, la Junta Directiva del Banco de la República decidió inyectar liquidez permanente a la economía mediante la reducción del encaje de la siguiente forma:

- Disminución de tres puntos porcentuales del requisito de encaje sobre las exigibilidades cuyo porcentaje de encaje requerido actual sea de 11% (cuentas corrientes, cuentas de ahorro, etc). Es decir, el requisito de encaje para estas exigibilidades pasa de 11% a 8%.
- Disminución de un punto porcentual del requisito de encaje sobre las exigibilidades cuyo porcentaje de encaje requerido actual sea de 4,5% (CDT de menos de 180 días). Es decir, el requisito de encaje para estas exigibilidades pasa de 4,5% a 3,5%.

Esta disminución aplica a partir de la bisemana de cálculo de encaje requerido que comienza el 22 de abril de 2020. Con esta medida se inyecta liquidez a la economía de manera *permanente* por un monto cercano a los \$ 9 billones. Con ello se busca estimular la generación de préstamos de la economía.

Por otra parte, la Junta Directiva autorizó la compra de TES en el mercado secundario hasta por \$2 billones en lo que resta del mes de abril. Esta medida busca reforzar la liquidez del mercado de deuda pública y aumentar el suministro de liquidez.

Al mismo tiempo, la Junta Directiva autorizó al Banco de la República para intervenir en el mercado forward de TES con cumplimiento financiero. Con esto se pretende ofrecer cobertura contra el riesgo de desvalorizaciones fuertes a los participantes del mercado de TES y contribuir a la estabilidad del mismo. El Banco de la República anunciará oportunamente su intervención en este ámbito y publicará la regulación aplicable.